DIRECCION TE NICA

DIRECCION TE NICA

DIRECCION TE NICA

Alcalia hivaro Obredon

HORA

HORA

DIRECCION TE NICA

Alcalia hivaro Obredon

HORA

DIRECCION TE NICA

HORA

DIRECCION TE NICA

HORA

DIRECCION TE NICA

HORA

Y DESARROLLO URBANO

Tocareado

ALCALDÍA
ALVARO OBREGÓ:
2021-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección Técnica J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1864/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-011-IR-O-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

TERRENOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. RÍO MISSISSIPPI 49-1402, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500. P R E S E N T E. Alcaldía Álvaro Obregón
Pertodes, para terres. 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
COGRETACIÓN DE ANÁLISIS Y
OPINIÓN TÉCNICA
PECHA: 23-66-22

HORA: AT'N: C. IVAN SÁNCHEZ RICO

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-011-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-011-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle





No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1864/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 06 de junio de 2022 y hasta el 08 de junio de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:
- Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1864/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
  - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



E



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1864/2022

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	09 de junio de 2022	12:00 horas.
Junta de Aclaraciones	15 de junio de 2022	10:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y  Apertura de  Sobre Único	21 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	27 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	28 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	28 de junio de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

## Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 28 de Junio de 2022.

Terminación: 05 de octubre de 2022.

Duración de los trabajos: 100 días naturales.

## Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones







No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1864/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL DE OBR

Y DESARROLLO URBANO

RENÉ CHICHO ESCOBAR.

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. C.C.P.-

Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección Técnica J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1865/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-011-IR-O-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN RESTRINO OFICIALIA DE PARTES CONCURSANTES

CIBIDO /6 10 PORTES

CONSTRUCTORA LMI, S.A. DE C.V. ARQUIMEDES 130 PLAZA CENIT PISO 5 OFICINA A, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11560. P R E S E N T E. Alcaldia Alvaro Obragón
Por todos, para tados.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
COCROINACIÓN DE ANÁLISIS Y.

POR TODOS DIRECTION DE ANÁLISIS Y.

POR LA 23.000 22

Escaneado 23-06-22

AT'N: C. CARLOS TORRES CÁRDENAS APODERADO LEGAL.

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-011-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-011-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

1



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1865/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 06 de junio de 2022 y hasta el 08 de junio de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1865/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
  - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



E



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1865/2022

EVENTO	FECHA	HORA
	09 de junio de 2022	12:00 horas.
Visita de Obra		10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	15 de junio de 2022	
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	21 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	27 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	28 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	28 de junio de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

## Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 28 de Junio de 2022.

Terminación: 05 de octubre de 2022.

Duración de los trabajos: 100 días naturales.

Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones







No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1865/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENT DIRECTOR GENERAL DE OBRA Y DESARROLLO URBANO

CHICHO ESCOBAR. C. MARGXRII

Arq. Edith Ottiz Pinto - Directora Técnica. C.C.P.-Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 2021 - 2024

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección Técnica J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022

Alcaldia Alvaro Obregón

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1863/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-011-IR-O-2022

ECIBIDO

Escaveado 23-06-27

PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

PIEL DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 3900, TORRE A PISO 10 aidia Alvar Obregón
INTERIOR 10-B, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA
CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO DESARROLLO URBANO
POSTAL 05348.

DIRECCIÓN TÉCNICA

N. C. RICARDO CORONA MUÑOZ ADMINISTRADOR ÚNICO.

Y DESARROLLO URBANO

OFICIALIA DE PARTES

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-011-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-011-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

8

CIUDAD I**NNOVADORA** Y DE **DERECHOS** 

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos. Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150 Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

1



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1863/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 06 de junio de 2022 y hasta el 08 de junio de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1863/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$3,683,836.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.
  - Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



8



No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1863/2022

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	09 de junio de 2022	12:00 horas.
Junta de Aclaraciones	15 de junio de 2022	10:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	21 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	27 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	28 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	28 de junio de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

## Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 28 de Junio de 2022.

Terminación: 05 de octubre de 2022.

Duración de los trabajos: 100 días naturales.

Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones





No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1863/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

C.C.P.- Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. Arq. Alberto Sanchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.



E